



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2019.-

**VISTO:**

La Nota de Entrada FCNyCS N° 4255/19 (Sede Comodoro Rivadavia); Nota de la Policía Federal Argentina (PFA) N°895-01-000309/19; la Disposición FCNyCS N° 017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el *"Taller técnico de química analítica, para cuantificación de sustancias mediante técnicas instrumentales de Cromatografía Gaseosa"*.-

Que dicho taller surge de la solicitud de asesoramiento desde la PFA, para operar un equipamiento cromatográfico en fase gaseosa disponible en dicha institución.-

Que mediante dicha actividad, se pretende brindar asistencia y asesoramiento técnico al personal del laboratorio científico de la Policía Federal Argentina (PFA).

Que se ofrecerán herramientas referidas a técnicas instrumentales de química analítica utilizadas para la medición de diversos componentes (analitos).

Que se propone desarrollar una dinámica de trabajo basada en el manejo del instrumental ubicado en el Gabinete Científico Integral de la PFA en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que se cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

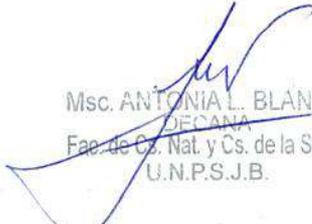
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

**Art. 1º)** Avalar el *"Taller técnico de química analítica, para cuantificación de sustancias mediante técnicas instrumentales de Cromatografía Gaseosa"* a realizarse entre el 09 de Setiembre del corriente año en el Gabinete Científico Integral de la Policía Federal Argentina (PFA) de la ciudad de Comodoro Rivadavia bajo la DIRECCION del Lic. Francisco Manuel Márquez (CUIL N° 23-20462439-9) y, determinar que se dictará entre las 14 y 17 h con una carga horaria total de tres (3) horas.-

**Art. 2º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 890/19**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.